PERÚ | Ministerio de Educación

Mejores peruanos Siempre

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo, Hector Velasco Soto

Identificado (a) con DNI Nº 46963792 y domicilio actual en Sr. Perú #217 Banda de Shilcayo - San Martín

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria y de aislamiento social obligatorio, doy a conocer y autorizo[7] a la Comisión de Contrato Docente y/o al Director de la Institución Educativa, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal: hextor_vs@hotmail.com
Correo electrónico alternativo: .....
Cuenta de Facebook: Hector Velasco
Teléfono de contacto: 972671572

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fé de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de Sisa a los 05 días del mes de Mayo del 2020

.....
(Firma)

DNI 46963792

Huella Digital
(Índice derecho)

[7] Ley Nº 29733 Ley de Protección de Datos, Título I articulo 5 Principio de consentimiento

EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0065555

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: B62AC6

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO

HECTOR VELASCO SOTO

I. DATOS PERSONALES

Lugar / Fecha de Nacimiento	**:**	Tarapoto / 09 de Abril de 1991
Nacionalidad	**:**	Peruano
Dirección	**:**	Jr. Peú#217- Bda de Shilcayo -Tarapoto
Celular	**:**	972671572
E-mail	**:**	hextor_vs@hotmail.com
Estado Civil	**:**	Soltero

II. COMPETENCIAS ACTUALES

Titulado de la Carrera de Administración en Turismo, con capacidad de organización, planificación y gestión del trabajo, capacidad para resolver problemas, con iniciativa propia y gusto para trabajar en equipo, bajo las normas, metas y objetivos de la institución, identificándome con la visión y misión de la misma.

III. FORMACIÓN ACADÉMICA

Primaria : I.E. "José Antonio Ramírez Arévalo", Tarapoto

Secundaria: I.E. "Ofelia Velásquez", Tarapoto

Superior : Universidad Nacional de San Martín
Titulado de la Escuela Profesional de Administración en Turismo

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL / LABORAL

1. **Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) (Enero 2020)**
   Cargo:
   - Coordinador de mesa

   Funciones: Encargado de capacitar a los miembros de mesa y apoyarlos en el proceso electoral 2020.
2. **Institución educativa Nº 0204 – Agua Azul - Correspondiente a la Ugel Huallaga – San Martín (Marzo – Diciembre del 2019)**
   Cargo:
   - Profesor del nivel secundario en el área de Ciencias Sociales.

3. **Institución educativa Nº 0719 – Santa Clara - Correspondiente a la Ugel Huallaga – San Martín (Marzo – Diciembre del 2018)**
   Cargo:
   - Profesor del nivel secundario en el área de Historia, Geografía y economía.

4. **Institución Educativa Nº 00969 – Las palmeras – Correspondiente a la Ugel Moyobamba – San Martín (Abril –Diciembre del 2017)**
   Cargo:
   - Profesor del nivel secundario en el área de Historia, Geografía y economía.

5. **INEI (AGOSTO-OCTUBRE 2017)**
   Cargo:
   - **Jefe de Zona**
   - **Funciones:** Encargado de dirigir, coordinar y trabajar con el grupo de personas censistas en la labores diarias, reportar a mi jefe departamental.
6. **NEI (Noviembre-Diciembre del 2016)**

   Cargo:
   - Aplicador de la Evaluación Censal de Estudiantes 2016

   Funciones:
   - Aplicar la respectiva evaluación censal a estudiantes del 2do de secundaria, 2do de primaria y 4to de primaria del año 2016.

4. **Hotel Suyox Tarapoto (10-04-2015 al 10-04-2016)**

Cargo:

- **Recepcionista**

Funciones:

- Trato directo con el público, turista o Huésped, atendiendo en sus requerimientos, Caja, control de ingresos y egresos, Control y cierre de reporte en el turno establecido.

Supervisor: Patricia Elizabeth Mori Monge – Gerente del Hotel

5. **Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – Dirección sub regional Tarapoto (08/2014- 12/2014)**

Cargo:

- Supervisor de Campo

Funciones:

• Encargado de la actualización de directorio de empresas turísticas, supervisión y orientación básica de requerimientos para la categorización de la empresa turística.
Supervisor: Carmen Rina Rubio Álvarez– Directora Sub Regional-Tarapoto

6. **Hotel Tarapoto Inn – Tarapoto (13/04/2012- 2013)**

Cargo:

- Recepcionista

Funciones:

- Trato directo con el público, turista o Huésped, atendiendo en sus requerimientos, Caja, control de ingresos y egresos, Control y cierre de reporte en el turno establecido.
  Supervisor: Nancy Jakelin Nauca Castro – Administradora de Hotel

7. **Jurado Nacional de Elecciones - Tarapoto (03/10/2010)**

Cargo:

- Fiscalizador de local de votación

Funciones:

Encargado de fiscalizar el local de votación.

Supervisor: Wilfredo Ríos del Castillo-Presidente de JEE SAN MARTIN

V. IDIOMAS

- INGLES
  Nivel: Básico

VI. COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

- Escuelas Móviles MUNINET
  Nivel: Operador en Informática

VII. ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

- **CERTIFICADO: POR HABER PARTICIPADO EN EL "TALLER DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PEDAGOGICAS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA" (del 18 al 31 de enero del 2017)**
- **CONSTANCIA: POR HABER PARTICIPADO COMO APLICADOR DEL 4TO DE PRIMARIA (01 DE DICIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2016)**
- **CONSTANCIA: POR HABER PARTICIPADO COMO APLICADOR DEL 2DO DE PRIMARIA (DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 216)**
- **CONSTANCIA: Por HABER PARTICIPADO COMO APLICADOR DEL 2DO DE SECUNDARIA (del 21 de Noviembre al 23 de noviembre del 2016)**
- **CERTIFICADO: POR HABER PARTICIPADO EN EL SEMINARIO "Marketing Nacional E Internacional" – (FEBRERO-2015)**

- **CERTIFICADO: POR HABER PARTICIPADO EN EL TALLER "tendencias del mercado turístico, comercialización, buenas prácticas de Gestión del servicio y ambiental" – (NOVIEMBRE-2013)**
- **CERTIFICADO: POR HABER PARTICIPADO EN EL TALLER DE "prestadores de servicio turísticos contra la trata de personas en san Martín" (SETIEMBRE-2013)**
- **CERTIFICADO: Asistente seminario "turismo místico y rescate cultural" (julio-2012)**
- **CERTIFICADO: Asistente Primera jornada de Investigación científico en – UNIVERSIDAD Nacional de San Martín (ABRIL-2012)**
- **CERTIFICADO: POR HABER PARTICIPADO COMO "Fiscalizador de local de votación"**
- **CERTIFICADO: Operador en Informática – Escuelas Móviles Muninet (2010)**

CONSTANCIAS

ONPE

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A quien corresponda:

Por medio de la presente, se deja constancia que el(la) Sr./Sra. HECTOR VELASCO SOTO, Identificado/a con D.N.I. N° 46963792, ha prestado servicios durante los siguientes periodos, bajo contrato de locación de servicios.

PROCESO	ODPE	OBJETO DE CONTRATO	INICIO	TERMINO
ECE-2020	SAN MARTIN	COORDINADOR DE MESA	02/01/2020	31/01/2020

Se extiende la presente para los fines que el(la) interesado/a estime pertinentes.

MOYOBAMBA, miércoles 05 de Febrero del 2020

ONPE
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Marisol Mery Contreras Baltazar
Jefa de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales
ONPE San Martin
Oficina Nacional de Procesos Electorales

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de San Martín

Por cuanto: El Consejo Universitario, vista la Resolución de aprobación emitida por la Facultad de CIENCIAS ECONÓMICAS *con fecha* 17 *de* AGOSTO *del* 2015 *ha conferido el TÍTULO de*

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN EN TURISMO

a HECTOR VELASCO SOTO

Por tanto le expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Tarapoto a 14 *de* SETIEMBRE *del* 2015

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

Registrado a fojas 5117
con el Nº 5257 - R del
Libro Nº 30 de Títulos

INTERESADO

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
A1702073
A1702073

Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 000476 *-2019*

SAPOSOA, 08 ABR. 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley Nº 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	VELASCO SOTO, HECTOR		
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 46963792		
SEXO	:	MASCULINO		
FECHA DE NACIMIENTO	:	09/04/1991		
CODIGO MODULAR	:	1046963792		
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. HABITAT		
CUISSP	:	333351HV5AO9	F.AFIL	: 04/07/2014
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	SIN TITULO PEDAGOGICO		

CENTRO DE ESTUDIOS	:	.
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADO EN ADMINISTRACION EN TURISMO
ESPECIALIDAD	:	LICENCIADO EN ADMINISTRACION EN TURISMO

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA	:	0204 JOSELITO LOPEZ TIRADO
CÓDIGO DE PLAZA	:	CU1C05002913
CARGO	:	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CUADRO DE HORAS APROBADO 2019 - Resolución N° .
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	:	3 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 12 HRS EDUCACION ARTISTICA, 8 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 4 HRS EDUCACION RELIGIOSA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	02243753	Nº DE FOLIOS	:	33
REFERENCIA	:	ACTA DE ADJUDICACION 2019			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 21/03/2019 hasta el 31/12/2019			
JORNADA LABORAL	:	27 Hrs. Pedagógicas			
ADJUDICACION	:	EXCEPCIONAL			

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL · DIRECCIÓN REGIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL · HUALLAGA · DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN · DIRECCIÓN

PROF. MAXWEL PINCHI LOPEZ
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUALLAGA
CERTIFICA: que la presente es copia fiel del documento original que tuvo a la vista
08 04 19
Yony M. Cardenas Guerra
SECRETARIA GENERAL

MPL/Dir.
MRB/AGP
EACC/AGA
SACR/RR.HH
JSPV/NEXUS

Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Directoral Nº 00000260 -2018

SAPOSOA, 20 FEB 2018

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley Nº 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley Nº 30693, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**VELASCO SOTO, HECTOR**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 46963792**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**09/04/1991**
CODIGO MODULAR	:	**1046963792**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. HABITAT**
CUISSP	:	**333351HV5AO9** **F.AFIL: 04/07/20P14**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**LICENCIADO**
ESPECIALIDAD	:	**ADMINISTRACION EN TURISMO**

1.2. **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. SECUNDARIA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**0719 - SANTA CLARA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**22EV01512877**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP**
ESPECIALIDAD A DICTAR	:	**CIENCIAS SOCIALES**

1.3. **DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE	:	**1149**	Nº DE FOLIOS	: **26**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION 2018**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**SIN TITULO PEDAGOGICO**		
JORNADA LABORAL	:	**30 Hrs. Pedagógicas**		

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018

ARTICULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

Prof. MAXWEL PINCHI LOPEZ
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CERTIFICA: que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Saposoa, 20 de 03 del 2018

A... ...illa Ramírez Valles

MPL/Dir.UGEL
SHPR /AGA
MRB/AGP
SACR/RR.HH
JCPP/NEXUS

1

VELASCO SOTO, HECTOR

perú SanMartín Inclusiva y solidaria
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Jefatural

Nº 1732 - 2017-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

MOYOBAMBA, 25 ABR. 2017

Visto, el Memorando N° 733-2017-GRSM-DRE/DO-OO.UE300/UGA/RR.HH, y los demás documentos adjuntos en un total de 22 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, RDR N° 0002-2017-GRSM/DRESM, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

NRO. ORD.	IDENTIFICACIÓN	CARGO	CENTRO TRABAJO Y LUGAR	MOTIVO	VIGENCIA
01	**VELASCO SOTO, HECTOR** CM. 1046963792 FN. 09/04/1991 LICENCIADO EN ADMINISTRACION EN TURISMO AFP. HABITAT F. AFIL: 04/07/2014 CUSPP: 333351HV5AO9 DNI. Nº 46963792	PROFESOR (24 HORAS) HGE	IES Nº 00969 LAS PALMERAS, ALTO SAPOSOA, HUALLAGA	EVENTUAL	03.04.2017 al 31.12.2017

perú SanMartín Inclusiva y solidaria
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Jefatural

Nº 1732 - 2017-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 300

Lic. César Álava Sánchez
JEFE DE OPERACIONES - U.E. 300

CAS/JO
GATP/RR.HH.
RLTR

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.
Moyobamba, 25 ABR. 2017

Octavio Segundo Lujan Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000804747

"Mi reconocimiento y felicitación
a todos los peruanos
por su participación cívica
en los Censos Nacionales 2017,
ya que serán trascendentes
para el futuro del Perú, porque
tendremos información actualizada
sobre las condiciones de vida
de la población que permitirá
el diseño de políticas públicas
en beneficio de la población
y desarrollo del país".
Pedro Pablo Kuczynski Godard
Presidente Constitucional
de la República
INEI
CENSOS 2017
Certificado de
Participación Cívica Censal
El Señor Presidente Constitucional de la República del Perú,
Pedro Pablo Kuczynski Godard, agradece a
HECTOR VELASCO SOTO
por su esfuerzo, dedicación, entrega y compromiso con el país,
al haber participado como
JEFE DE ZONA
de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda
y III de Comunidades Indígenas.
Lima, octubre de 2017
Pedro Pablo Kuczynski Godard
Presidente Constitucional
de la República
Aníbal Sánchez Aguilar
Jefe
Instituto Nacional
de Estadística e Informática

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2016

Se otorga la presente

Constancia de participación

A VELASCO SOTO HECTOR

Por haber participado como APLICADOR - 2DO. DE PRIMARIA

del 29 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2016 *en el departamento de* SAN MARTIN

El Instituto Nacional de Estadística e Informática agradece su participación.

Lima, diciembre de 2016

Gaspar Morán Flores
Director Nacional
Dirección Nacional
de Censos y Encuestas

Aníbal Sánchez Aguilar
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

Alejandro Guzmán Urpi
Jefe de Proyecto
Evaluación Censal
de Estudiantes 2016

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2016

Se otorga la presente

Constancia de participación

A VELASCO SOTO HECTOR

Por haber participado como APLICADOR - 4TO. DE PRIMARIA

del 01 de Diciembre al 02 de Diciembre de 2016 *en el departamento de* SAN MARTIN

El Instituto Nacional de Estadística e Informática agradece su participación.

Lima, diciembre de 2016

Gaspar Morán Flores
Director Nacional
Dirección Nacional
de Censos y Encuestas

Aníbal Sánchez Aguilar
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

Alejandro Guzmán Urpi
Jefe de Proyecto
Evaluación Censal
de Estudiantes 2016

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2016

Se otorga la presente

Constancia de participación

A VELASCO SOTO HECTOR

Por haber participado como APLICADOR - 2DO. DE SECUNDARIA

del 21 de Noviembre al 23 de Noviembre de 2016 *en el departamento de* SAN MARTIN

El Instituto Nacional de Estadística e Informática agradece su participación.

Lima, diciembre de 2016

Gaspar Morán Flores
Director Nacional
Dirección Nacional
de Censos y Encuestas

Aníbal Sánchez Aguilar
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

Alejandro Guzmán Urpi
Jefe de Proyecto
Evaluación Censal
de Estudiantes 2016

HOTEL Suyox TARAPOTO

SERVICIOS:
Restaurant, Minibar, Conexión Wifi, Smart TV, Aire Acondicionado, Agua Fría y Caliente, Lavandería, Gym, Piscina, Transfer Aeropuerto, Hotel y Viceversa, Tours y Paquetes Turísticos, Habitaciones Simples, Matrimoniales, Dobles, Triples.

CERTIFICADO DE TRABAJO

La que suscribe, gerente general **Sra. Patricia Elizabeth Mori Monge** de la empresa **CORPORACION TURISTICA HOTELERA SOYUX S.R.L**

SE HACE CONSTAR:

Por la presente certificamos que el **SR HECTOR VELASCO SOTO**, identificado con documento de identidad N°46963792, trabajo en nuestra institución como **RECEPCIONISTA** desde el **10 De Abril Del 2015 Hasta El 10 De Abril Del 2016**, demostrando, dedicación y empeño en las labores propias de la empresa y habiendo recibido todos sus beneficios de acuerdo a ley MYPE.

Se expide la presente solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

TARAPOTO, 10 DE ABRIL DEL 2016

CORPORACIÓN TURÍSTICA HOTELERA SOYUX SRL

ADMINIS :DORA

Jr. Augusto B. Leguía N° 604, Tarapoto - Perú Telf: (042) 521662 Rpcs: 948330977 951336748 Rpm #950951961

reservas@suyoxtarapoto.com
administracion@suyoxtarapoto.com
www.suyoxtarapoto.com

ChildHope
inspired by children, challenging injustice
calandria
Comunicación estratégica y desarrollo
COMIC RELIEF
Sanmartín
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
protégeme

CERTIFICADO

Otorgado a:

HÉCTOR VELASCO SOTO.

Por su participación en el Taller "Prestadores de Servicios Turísticos contra la Trata de Personas en San Martín", realizado en la cuidad de la Banda de Shilcayo.

Tarapoto, 25 de Setiembre del 2013.

Marisol Castañeda Menacho
Directora Ejecutiva
ACS Calandria

GOBIERNO REGIONAL S.M.
CARMEN RINA RUBIO ALVAREZ

Hotel Tarapoto Inn
Plaza de Armas
El más céntrico y económico

CONSTANCIA DE PRÁCTICAS

El que suscribe, Administradora del "Hotel Tarapoto Inn"

HACE CONSTAR:

Que el joven Héctor Velasco Soto ha realizado por 4 meses sus Prácticas del curso de Practicas Profesionales Intermedias, en esta empresa hotelera del 15 de Setiembre al 15 de Diciembre del 2012.

En el desempeño de sus labores en las áreas de **recepción** dos (2) meses, **pisos** 1 mes (1) y **restaurante** un mes (1), demostrando puntualidad, honradez, eficiencia, responsabilidad, iniciativa y gran capacidad de trabajo en equipo.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que se estime conveniente.

Tarapoto 28 de diciembre del 2012.

PLAZA INVEST S.R.L.
Nancy Joselin Nauca Castro
ADMINISTRADORA

Jr. Jiménez Pimentel Nº 115 - Tarapoto -Telf. 042 524213 / Cel. 942 870738 / RPM. #440704 / E-mail. informes@hoteltarapoto.com
www.hoteltarapoto.com

Hotel Tarapoto Inn
Plaza de Armas
El más céntrico y económico

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, Administradora del "Hotel Tarapoto Inn"

HACE CONSTAR:

Que el joven Hector Velasco Soto, Identificado con DNI: 46963792 ha laborado por un año y 2 meses en esta empresa hotelera, desde el año 2012 al año 2013.

En el desempeño de sus labores en el área de **recepción,** demostrando puntualidad, honradez, eficiencia, responsabilidad, iniciativa, confianza y gran capacidad de trabajo en equipo.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que se estime conveniente.

Tarapoto 24 de Enero del 2014.

PLAZA INVEST S.R.L.
Nancy Jakelin Flores Castro
ADMINISTRADORA

Jr. Jiménez Pimentel Nº 115 - Tarapoto -Telf. 042 524213 / Cel. 942 870738 / RPM. #440704 / E-mail. informes@hoteltarapoto.com

www.hoteltarapoto.com